Comisión Nacional de Mujeres Indígenas

Política Nacional de la Niñez Indígena

Propuesta técnica - Compromiso IM 147
Hitos: 1 y 2

2025

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN 3

1. ANTECEDENTES Y CONFIGURACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ INDÍGENA . 4

1.1 ELEMENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA 8

2. MARCO TÉCNICO PROPUESTA 2025 – IM147 10

2.1 DESARROLLO DE ACTIVIDADES 11
FASE I: ALISTAMIENTO Y REVISIÓN POR PARTE DE LA CNMI DE DOCUMENTO PRELIMINAR PARA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO JURÍDICO DE LA POLÍTICA 13
FASE IIA: CONCERTACIÓN TÉCNICA AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - SNBF-, ENTIDADES NACIONALES CON COMPETENCIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ INDÍGENA 15
FASE IIB: APOYO EN EL PROCESO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ INDÍGENA EN LA MPC 17
FASE III: INICIO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA 19
ANEXO 1. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 26
ANEXO 2. PLANEACIÓN CON CRONOGRAMA DE CONVENIO 35

JUSTIFICACIÓN

La culminación de la “Política Nacional de la Niñez Indígena”[1] es el fruto de la apuesta colectiva de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), conformada por siete organizaciones con presencia nacional que trabajaron arduamente en los territorios con autoridades, niñas, niños, jóvenes, sus familias y comunidades, para lograr un documento que es un instrumento de política pública en el que se recoge no solo un diagnóstico situacional sobre la niñez indígena en Colombia desde sus propias voces y vivencias, sino las apuestas espirituales, estratégicas, técnicas y políticas para que las semillas de vida de los pueblos indígenas pervivan y logren un buen vivir.

Para que la Política sea una realidad, es fundamental que se culmine su proceso de elaboración con el liderazgo de la CNMI, el cual proyecta inicialmente la generación de un documento jurídico para su formalización, ya no como capítulo de política sino como una Política Nacional de la Niñez Indígena, siguiendo las orientaciónes recibidas en el encuentro realizado con los delegados de la MPC y en coherencia con los acuerdos establecidos con el ICBF, el pasado 9 de octubre de 2024[2].

Posteriormente, se iniciará el proceso de concertación técnica, del instrumento jurídico y documento técnico de la política, entre la CNMI en conjunto con el equipo de la Secretaría Técnica de la MPC y las entidades públicas del orden nacional, que por competencia aportan a la garantía de derechos de la niñez indígena, en el marco del SNBF y desde el liderazgo del ICBF, como rector del mismo.

A partir de los acuerdos logrados, finalmente se dará inicio a la sesión de la MPC para la protocolización de la política nacional de la niñez indígena en el marco del ejercicio del derecho fundamental de los pueblos indígenas a la consulta previa.

Una vez que la Política se protocolice, es fundamental que, en los territorios, diversos rincones de la geografía nacional, se lleve a cabo un proceso de reconocimiento y apropiación, porque las políticas públicas adquieren sentido cuando son puestas en marcha y articuladas con las necesidades, los sentires y las apuestas colectivas de los pueblos.

Contexto en el cual, la CNMI que representa siete organizaciones con presencia nacional, de manera articulada y colaborativa diseñará estrategias y metodologías propias para caminar hacia la integralidad del Buen Vivir para la niñez y juventud de los pueblos originarios, que como lo indica la política se recoge en cinco (5) caminos de política que son un llamado a la acción y que responden a las apuestas centrales de la

[1] El título de este instrumento de política nacional se encuentra en definición por parte de las 7 organizaciones que conforman la CNMI.

[2] Se anexa acta de reunión.

política nacional de la niñez indígena. Cada una de ellas establece unos mínimos de acción necesarios para alcanzarlos a través de sus ejes, que contienen acciones estratégicas junto con su descripción y orientaciones para su implementación.

En este sentido, se busca que las apuestas estratégicas sean incorporados por quienes participan en los escenarios de apropiación, como un mecanismo de fortalecimiento para la niñez indígena en Colombia y para sus comunidades, considerando que el bienestar de las semillas es un fruto para el bienestar colectivo y la pervivencia de los pueblos indígenas.

Finalmente, este último momento del convenio, no solo propende por el fortalecimiento de las organizaciones propias teniendo en cuenta que, si las autoridades junto a sus niños, niñas, jóvenes y demás personas de las comunidades conocen, reconocen y se apropian de los contenidos y las apuestas de la política, van a tener muchas más herramientas para fortalecer la gestión de las acciones planteadas y para realizar un adecuado seguimiento a su cumplimiento y materialización en los territorios, sino que lo articula al proceso de posicionamiento en instancias territoriales en articulación directa con el ICBF como rector del SNBF.

Logrando así el avance en el cumplimiento del hito 1 y el inicio del hito 2 en el marco del compromiso IM147 definido en el marco del PND como: "*Socializar, concertar, protocolizar e implementar el capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del SNBF, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento*".

1. ANTECEDENTES Y CONFIGURACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ INDÍGENA

Los niños, niñas y jóvenes, son las semillas de los territorios, conservan el origen de los pueblos indígenas, son quienes reciben y preservan los saberes tradicionales desde la trasmisión de los sistemas de conocimiento propio y la tradición oral. Entender la importancia de la niñez y juventud indígena desde las semillas como fuente de vida, es permitir que los pueblos originarios fortalezcan su ejercicio de gobierno propio territorial y ambiental con futuras nuevas dirigencias para la continuidad del esfuerzo incesante por la pervivencia física y cultural como pueblos originarios.

Contexto en el cual, la Política Nacional de la Niñez Indígena, es un logro histórico de las mujeres del movimiento indígena colombiano, quienes a través de sus estructuras organizativas propias (CNMI- MPC), lideraron el proceso para exigir garantías para la niñez indígena en Colombia, a través del ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.

Es así que en el año 2018, durante la última sesión del Consejo Nacional de Política Social (CONPES) del periodo de gobierno de Juan Manuel Santos, se socializó la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA), frente a lo cual, la delegada a la sesión para representar a los pueblos indígenas, Carol Gonzáles, en su momento coordinadora de mujer y niñez de OPIAC, designada por la CNMI por convocatoria de la MPC, insistió en la evidente exclusión de las familias y la niñez indígena en esta política, desconociendo la consulta previa como derecho fundamental para garantizar entre otras la protección de la identidad cultural de la niñez indígena y por tanto la pervivencia de los pueblos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022, se acordó con la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC y particularmente con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, instancia de la MPC delegada para los temas de niñez, familia y generación, el compromiso para la formulación del entonces Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, definiendo para su implementación al ICBF como rector del SNBF. Logrando el 20 de diciembre del 2019 la protocolización en el marco de la MPC de la Ruta Metodológica para la construcción del entonces Capítulo Indígena, comprendida por las siguientes fases: (1) Alistamiento; (2) Análisis y Contextualización de la situación actual de la niñez indígena; (3) Diálogos territoriales para la socialización; (4) Consolidación de la información; (5) Concertación; (6) Protocolización; y (7) Seguimiento.

Adicionalmente, se acordó que la implementación de esta ruta estaría bajo la responsabilidad de las organizaciones indígenas del nivel nacional que conforman la CNMI, esto con el propósito de garantizar la adecuada recolección de la información a partir del conocimiento de sus territorios y comunidades.

En desarrollo de la ruta metodológica concertada, durante los años 2020 y 2021, se adelantó una primera fase del proceso de formulación participativa del entonces capítulo ejecutada por las organizaciones nacionales indígenas: Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Confederación Indígena Tayrona (CIT), Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) por la Pacha Mama y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia- Gobierno Mayor, que para la época participaban, tanto de la Mesa Permanente de Concertación, como de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.

En esta fase, se realizó una primera revisión de fuentes primarias y secundarias, se concertaron unos ejes temáticos y preguntas orientadoras para el desarrollo de los primeros diálogos territoriales a realizar y se definieron las metodologías a implementar por parte de cada una de las organizaciones indígenas, así como criterios e instrumentos para la recolección de información.

Durante el año 2022, en el marco de una segunda fase de implementación de la ruta metodológica, se desarrolló el proceso de culminación de diálogos territoriales, avanzando en la sistematización y el análisis de la información recolectada a partir de los diferentes encuentros territoriales. Igualmente, se generó un documento borrador del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, así como algunas recomendaciones para el seguimiento a su implementación.

Tras un cese en la ejecución de actividades del proceso durante el año 2023 y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se incluyó el acuerdo IM-147 orientado a socializar, concertar, protocolizar e implementar el capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como con los demás agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento.

Para la implementación de este acuerdo en el año 2024, se procedió a avanzar en la Ruta Metodológica, a partir del desarrollo de los últimos diálogos de socialización, incorporando e integrando los aportes y retroalimentaciones del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y Autoridades Indígenas del Sur-Occidente (AISO), en tanto, estas organizaciones entraron a formar parte de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), integrándose al proceso en esta etapa, según ruta metodológica protocolizada.

Si bien la implementación de esta Ruta Metodológica se prolongó, con algunas interrupciones, desde el año 2020 hasta el 2024. Durante este proceso, existieron dos elementos fundamentales en la planeación: i) la pregunta y ii) la escucha de las voces de los territorios y de la niñez y la juventud indígena como el eje esencial para la construcción del entonces Capítulo. Durante las fases de implementación se adelantaron encuentros y diálogos territoriales liderados por cada una de las organizaciones indígenas nacionales, a partir de los que se recolectó la información territorial en el marco de 14 ejes temáticos, concertados por la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.

Los ejes temáticos concertados permitieron contar con un marco común para desarrollar los diálogos territoriales, así como la consolidación, sistematización y análisis de la misma, para avanzar en una comprensión de la situación de los derechos de la niñez y la juventud indígena para la Política.

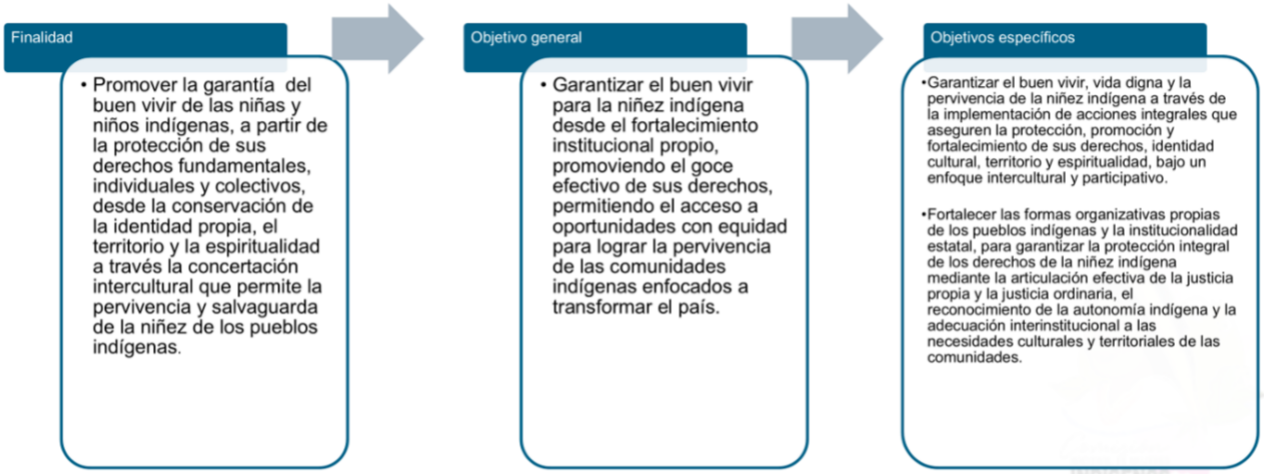
Figura 1. Ejes concertados en la ruta metodológica, CNMI - 2020



(surge del análisis de la información)

Finalmente, después de cuatro años de trabajo, la CNMI recoge los frutos de un proceso participativo, democrático, plural, desde una mirada propia como pueblos y sustentado en la realización de 110 encuentros territoriales y diálogos participativos para la construcción y socialización de primeros resultados del proceso de elaboración, que con el liderazgo de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI, se trabajaron para que el proceso surgiera desde la cosmovisión propia para reconocer y darle el valor que corresponde a la manera de pensar, ver e interpretar el mundo de los pueblos indígenas, así como el enfoque de mujer, familia y generación para considerar el encuentro colectivo como elemento clave para preservar la cultura, el conocimiento, la ancestralidad y la espiritualidad en búsqueda del buen vivir de la niñez indígena y por tanto, de sus pueblos.

1.1 ELEMENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA



- Los sujetos de la política son los niños, niñas y jóvenes de los pueblos originarios, reconocidos como las semillas de vida, son los que reciben los conocimientos guiados desde la espiritualidad por parte de la familia y la comunidad, como transmisión intergeneracional del conocimiento de su pueblo desde los sistemas de conocimiento propio.

- Es vital comprender que para las comunidades indígenas no existe una categorización de edad para la infancia y adolescencia, pues desde los sistemas de conocimiento propio, no se concibe una diferenciación entre estas etapas de desarrollo, por el contrario, hay un proceso desde la niñez a la juventud como parte de un todo, a través de rituales ancestrales que determinan el tránsito de un rol comunitario a otro.

- Para la culminación del proceso de elaboración de la Política se proyecta inicialmente la generación de un documento jurídico para su formalización, ya no como capítulo de política sino como una Política Nacional de la Niñez Indígena, siguiendo las orientaciónes recibidas en el encuentro realizado con los delegados de la MPC y en coherencia con los acuerdos establecidos con el ICBF, el pasado 9 de octubre de 2024[3].

- Es una apuesta, tejida a varias manos, que retoma los avances que como pueblos originarios ante el riesgo de exterminio que afrontamos, este tejido se configura en términos de Sistemas que aportan para la garantía de derechos, a saber: el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural (SISPI), el Sistema Educativo

[3] Se anexa acta de reunión.

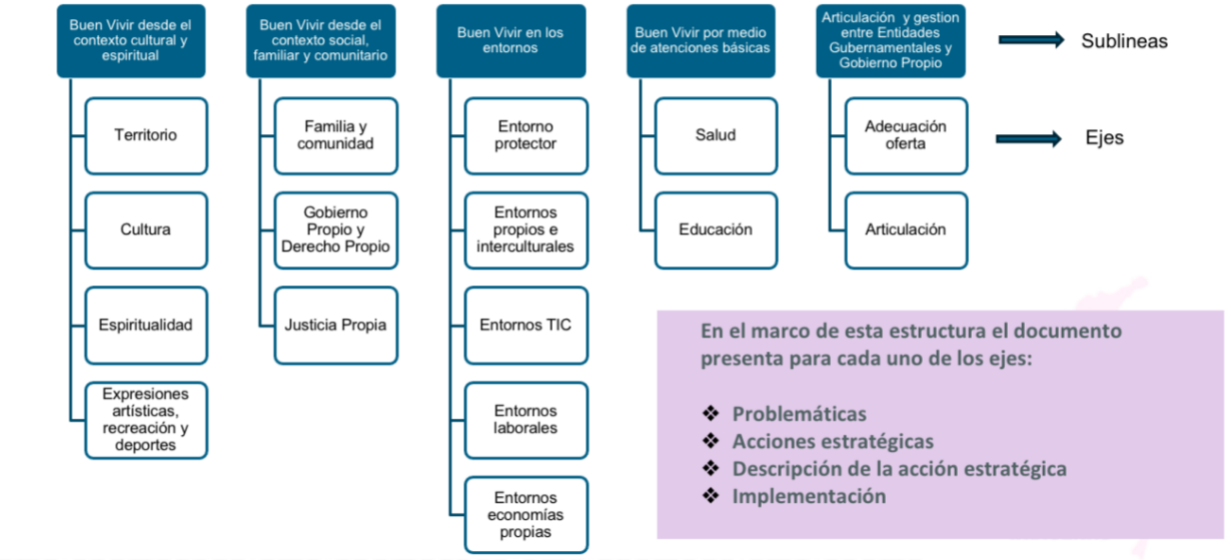
Indígena Propio (SEIP), Sistema Propio de Alimentación, la Autoridad Territorial Económico Ambiental (ATEA) y el Sistema de Gobierno Propio (SGP), los que son determinantes para posicionar y avanzar en las políticas propias que inciden en la protección de las semillas de vida, de las mujeres hiladoras de vida y sus familias.

- La Política se estructura en torno a principios fundamentales que actúan como ejes orientadores del desarrollo de vida para los pueblos originarios. Estos principios se fundamentan en la Ley de Origen, el Derecho Propio, la Ley Natural, el Derecho Mayor y los Sistemas de Conocimientos Propios, así como en mandatos ancestrales que preservan la esencia de las culturas. Este legado ancestral debe seguir siendo la base para definir el cuidado de las niñas, niños y jóvenes.

- A partir de su vinculación con sus territorios y sus pueblos, la garantía y realización de los derechos de la niñez y la juventud indígena trascienden de lo individual a lo colectivo, en un proceso de crecimiento y desarrollo en el que los tránsitos de la vida implican procesos de interiorización de saberes prácticos y espirituales, con los usos, costumbres, relatos de los pueblos y en armonía con la naturaleza.

- Tanto por el trabajo que lo sustenta, como por sus contenidos y mandatos, la Política Nacional de la Niñez Indígena es un hito para los pueblos indígenas que orienta acciones y programas de la institucionalidad colombiana en todos sus niveles. Para esto, se debe partir y asegurar del respeto a las cosmovisiones, culturas, identidades y realidades de los territorios indígenas, entendiendo sus particularidades y, especialmente, la forma en que las mismas se diferencian de las concepciones de desarrollo integral y las clasificaciones por edades que ha adoptado la institucionalidad para desarrollar las acciones destinadas a la atención integral de niñas, niños y adolescentes en el marco de la normatividad vigente.

- Como elemento escencial para el proceso de concertación, esta política plantea la integralidad del Buen Vivir para la niñez y juventud de los pueblos originarios mediante cinco (5) caminos o sublíneas que son un llamado a la acción y que responden a las apuestas centrales de la política nacional de la niñez indígena. Cada una establece unos mínimos de acción necesarios para alcanzarlos a través de sus ejes, que contienen acciones estratégicas junto con su descripción y orientaciones para su implementación.



2. MARCO TÉCNICO PROPUESTA 2025 – IM147

A partir del contexto presentado, a continuación se desarrollan los elementos centrales de la propuesta técnica para la implementación de las acciones definidas para este momento, según ruta metodológica protocolizada en la MPC y en coherencia con los hitos planteados para el cumplimiento del acuerdo IM147.

Objetivo general: Culminar el proceso de formulación de la Política Nacional para la Niñez Indígena y dar inicio a la primera fase de su implementación

Objetivos específicos

a. Construir colectivamente como CNMI documento jurídico preliminar (incluye fase de alistamiento y planeación metodológica).
b. Avanzar en la concertación técnica con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entidades nacionales con competencia en la protección de derechos de la niñez indígena.
c. Apoyar el proceso para la protocolización de la Política Nacional de la Niñez Indígena en la MPC.
d. Iniciar la implementaciónde de la primera fase de la Política Nacional de la Niñez Indígena.

2.1 DESARROLLO DE ACTIVIDADES

En coherencia con lo definido en la ruta metodológica protocolizada en 2019 en la MPC, la cual define un camino para la formulación de la política, la presente propuesta integra las acciones necesarias para culminar el proceso de formulación, concertación y protocolización (hito 1) así como la primera fase de implementación de la política nacional para la niñez indígena (inicio hito 2), a partir de cuatro momentos que secuencialmente organizados en tres faces que en función de los entregables del convenio, se deben lograr en el tiempo para el cumplimiento del compromiso IM147, como se relacionan a continuación y se detallan posteriormente:

Fases del convenio	Entregables	Actividades	Producto
I. Fase Alistamiento Documento jurídico	Primer entregable	Contratar el equipo necesario para el cumplimiento de las actividades del convenio (según corresponde en cronograma y prespuesto)	1. Equipo contratado y con inducción según pautas del convenio.
	Primer entregable	Presentar un plan de acción con cronograma de actividades planteando las fases en las líneas de acción y actividades del convenio	2. Plan de acción con cronograma de actividades planteando las fases y actividades del convenio
	Primer entregable	Elaborar documento jurídico preliminar de la Política nacional de la niñez indígena, con el acompañamiento de la ST de la MPC	3. Documento jurídico de la Política y memorias de sesiones para su contrucción.
	Primer entregable	Elaborar metodología para concertación técnica con agentes del SNBF, incluye instrumento para recolección de aportes.	4. Documento con metodología para concertación técnica del documento de política junto con instrumento para recolección de aportes.
	Primer entregable	Elaborar estrategía de comunicaciones, como orientación transversal a lo largo de la implementación del convenio.	4. Documento con estrategia de comunicaciones y mapeo de redes, emisoras y demás canales para la difusión de contenidos propuestos.
II. Fase Concertación técnica (A) y protocolización (B) de política	Segundo entregable	Realizar dos sesiones de concertación técnica de la Política Nacional de la Niñez Indígena entre la CNMI, secretaría técnica MPC y agentes del SNBF, funcionarios de las entidades con toma de decisión, convocados estos últimos por el ICBF como su ente rector.	5. Memorias de las sesiones de trabajo CNMI, agentes del SNBF e ICBF.
	Segundo entregable	Consolidación de política para la niñez indígena	6. Documentos normativo y documento técnico preliminares

nacional de la niñez indígena	Segundo entregable	Apoyar la preparación y realización de sesión de MPC orientada al análisis de la Política Nacional de la Niñez Indígena, con miras a su protocolización.	7. Actas o memorias de reunión de la MPC (4 días) * La convocatoria de las entidades estará a cargo del Ministerio del Interior junto al ICBF como cabeza del SNBF.
	Segundo entregable	Consolidación del documento de Política Nacional de la Niñez Indígena, a partir de las recomendaciones recibidas en la MPC para su protocolización.	8. Documento consolidado de política nacional de niñez indígena
	Segundo entregable	Elaborar documento de orientación técnica y planeación con las comunidades e instancias del SNBF en el orden nacional y territorial, para el desarollo de jornadas para el reconocimiento y apropiación de la Política en los territorios indígenas de manera articulada y colectiva con las Organizaciones Indígenas del Nivel Nacional.	9. Documento con orientaciones técnicas y planeación de los encuentros territoriales que aborden los 5 caminos de la política desde metodologías propias.
III. Fase inicio de implementación política nacional de la niñez indígena	Tercer entregable	Desarrollar 17 sesiones en instancias nacionales y territoriales para el reconocimiento y apropiación de la Política en los diferentes ámbitos territoriales, de manera articulada y colectiva con las Organizaciones Indígenas del Nivel Nacional y el ICBF.	10. Plan de acción construido de forma conjunta con el ICBF, en el que se definan instancias nacionales y territoriales tanto del SNBF como propias. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico que den cuenta del la presentación de la Política en instancias del SNBF de los diferentes ámbitos territoriales, proceso de convocatoria a cargo del ICBf como rector del SNBF.
	Tercer entregable	Desarrollar 39 encuentros territoriales para el reconocimiento y apropiación de la Política en los territorios indígenas, de manera articulada y colectiva con las Organizaciones Indígenas del Nivel Nacional.	11. Documento con metodologías definidas por las organizaciones de la CNMI para el reconocimiento y apropiación del Política, incluye apartado particular para la participación de la niñez indígena. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico que den cuenta del desarrollo de encuentros en el marco de las estructuras organizativas propias.

	Tercer entregable	Elaborar documento con recomendaciones y lecciones aprendidas de las sesiones y jornadas realizadas para el reconocimiento y apropiación de la Política.	12. Documento que contenga recomendaciones y lecciones aprendidas de las sesiones y jornadas realizadas para el reconocimiento y apropiación de la Política.

En este escenario es vital resaltar que cada uno de los momentos descritos a continuación **incluyen el aporte representado en el saber ancestral de los pueblos indígenas desde la representación de la CNMI a cargo de la CIT** contractualmente para este proceso. Por tanto cada una de las reuniones y encuentros contemplados incluirá:

La apertura de los espacios desde el acompañamiento de autoridades espirituales o Mamos para el desarrollo de de armonización y el apoyo de traductores o intérpretes, según se requiera.

FASE I: ALISTAMIENTO Y REVISIÓN POR PARTE DE LA CNMI DE DOCUMENTO PRELIMINAR PARA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO JURÍDICO DE LA POLÍTICA

Al tomar como referencia las orientaciones recibidas en el marco de la Mesa técnica nacional desarrollada el pasado 9 de octubre de 2024 por la CNMI con la presencia de delegados de la MPC y directivas del ICBF, en la cual se comunicó al ICBF que en el marco del proceso de consulta previa desarrollado para la formulación del capítulo de política para la niñez indígena, se toma la decisión desde la autonomía de los pueblos de ya no optar por un capítulo anexo de una política general sino configurar una política nacional para la niñez indígena en Colombia. Contexto socio-político que implica la integración de un nuevo del instrumento jurídico[4] que soporte la formalización de la Política Nacional para la Niñez Indígena.

En este sentido, es preciso aclarar que la Política de la Niñez indígena se configura en el marco de la consulta previa que aparece legalmente en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, ratificado en Colombia por la Ley 21 de 1991, configurándose como un derecho fundamental, que se convierte en un trámite obligatorio que debe ejecutarse de acuerdo con los usos y costumbres de cada etnia, cada vez que se pretendan tomar decisiones que afecten a las comunidades, las cuales pueden ser: a) Medidas administrativas como la expedición de una licencia ambiental para la explotación de recursos naturales y b) Medidas legislativas como la expedición de normas que involucren o afecten a estos pueblos" (Corte Constitucional, Sentencia T-382 de 2006).

Contexto en el cual, se plantea este como un primer momento que inicia con una fase de alistamiento que exige contar con el equipo contratado, para pasar a la formulación de

[4] El documento jurídico hace referencia a la propuesta de acto administrativo (Decreto) que soportará legalmente la implementación de la Política Nacional para la niñez indígena.

un Plan de acción con cronograma construido colectivamente con las 7 organizaciones de la CNMI y posteriormente, con base en el documento técnico de política entregado previamente al ICBF (2024), analizar conjuntamente la mejor figura, según orientaciones recibidas por la MPC, y construir un documento jurídico preliminar que formalice la Política y los ajustes que se requieran en el documento técnico producto de la revisión inicial. Lo anterior con el acompañamiento de la secretaría técnica de la MPC y a través de reuniones virtuales y una sesión presencial técnico política de tres días, facilitando un trabajo conjunto como CNMI en el marco del presente convenio.

Adicionalmente, se realizará un ejercicio de conversación con grupo focal de niños, niñas y jóvenes durante el proceso de elaboración del documento preliminar, este grupo se configurará desde las siete organizaciones nacionales, de las cuales cada una seleccionará 3 niños, niñas o jóvenes, para un total de 21 niños, niñas o jóvenes. Este espacio tendrá como objetivo desarrollar desde metodologías propias un ejercicio de reconocimiento y apropiación de la Política **durante un día completo de trabajo**. Dicho espacio permitirá generar los primeros contenidos para la estrategia de comunicaciones, a partir de una serie de preguntas que han sido construidas por niños, niñas y jóvenes para la comprensión y apropiación de las políticas y su difusión desde las pedagogías propias.

En este escenario de preparación y planeación el equipo técnico base avanzará de manera conjunta en la elaboración de la estrategia de comunicaciones, como elemento transversal que se configura como un canal que permite la generación de herramientas pedagógicas adaptadas a las lenguas y formas propias de comunicación de los pueblos indígenas en Colombia, constituyéndose como uno de los productos de la primera fase en el marco de esta propuesta.

La estrategia se proyecta desarrollar en dos líneas, una hacia afuera, para la comunidad en general movilizando el entorno digital desde redes sociales, con piezas comunicativas que le cuenten a la comunidad en general sobre el proceso y otra hacia adentro que permita la comprensión y apropiación de la política (cápsulas, cartillas, folletos, emisoras comunitarias, entre otros), teniendo en cuenta las características territoriales, para que las comunidades hagan parte fundamental del proceso. El mapeo de dichos escenarios de comunicación y la configuración de la propuesta detallada que orientará la construcción de las piezas comunicativas se contemplan como parte de los primeros entregables del presente proceso resultado de un trabajo de construcción conjunta de las 7 organizaciones nacionales que conforman la CNMI, por lo cual, el desagregado de la propuesta en este ítem se desarrollará como producto de la primera fase del proceso.

FASE IIA: CONCERTACIÓN TÉCNICA AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - SNBF-, ENTIDADES NACIONALES CON COMPETENCIA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ INDÍGENA

Al ser la Política Nacional de la Niñez Indígena producto de la lucha de pueblos indígenas por la autonomía, la autodeterminación y el cumplimiento del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada; resultado de un proceso que recoge las voces, necesidades, aportes y mandatos de los pueblos, la niñez y la juventud indígena a lo largo y ancho del país y que se deben garantizar en el marco de la política pública nacional y la normatividad vigente. Este momento de concertación técnica con los agentes responsables de la garantía de los derechos de la niñez indígena, busca posicionar la Política e incidir en la orientación de acciones de agentes del SNBF, tanto en ámbitos nacional como territorial, este último en un momento posterior.

Por tanto, es importante resaltar que los insumos que fundamentan la construcción de esta Política son fruto de los despliegues territoriales desarrollados por parte de las siete organizaciones indígenas nacionales: Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC, Autoridades Indígenas de Colombia – AICO por la Pacha Mama, Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, Confederación Indígena Tayrona – CIT, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y Autoridades Indígenas del Sur-Occidente (AISO).

En este sentido, este momento busca promover un proceso de diálogo ordenado con los agentes del SNBF. Para su desarrollo se plantea un mínimo dos sesiones presenciales de concertación técnica, convocadas y lideradas por el ICBF, con la participación de la CNMI y todos **los agentes del SNBF con poder de decisión y competencias legales y constitucionales en la protección y garantía de derechos de niñas, niños y jóvenes**, para socializar, concertar técnicamente y validar el documento consolidado correspondiente a la política nacional de la niñez indígena en Colombia.

Se parte de la primera sesión de socialización virtual del documento de Política a los agentes del SNBF, realizada en 2024, para dar inicio al proceso de concertación técnica. Como insumo fundamental para el ejercicio es necesario que el ICBF remita el documento preliminar de política entregado en 2024 por la CNMI, junto con un instrumento que permita a los agentes del SNBF realizar un análisis previo por competencia desde cada entidad y desde el principio de complementariedad propuestas de ajuste que permitan en el marco de gestión de la Política:

I. Identificar aportes al nivel de observaciones para el fortalecimiento de las adecuaciones sectoriales e intersectoriales que conlleva la implementación de la política para su posterior protocolización.
II. Generar una agenda de gestión sectorial e intersectorial de las apuestas estratégicas de la política de niñez indígena.

Este proceso permitirá fortalecer el diálogo técnico y jurídico con miras a ampliar y robustecer la fase de concertación técnica para la protocolización del instrumento jurídico[5] y documento técnico de la política, entre la CNMI en conjunto con el equipo de la ST de la MPC y las entidades públicas del orden nacional, que por competencia aportan a la garantía de derechos de la niñez indígena, en el marco del SNBF y desde el liderazgo del ICBF, como rector de este.

Teniendo en cuenta lo anterior, estas sesiones se proyectan realizar de forma presencial entre el segundo y el tercer mes de implementación del convenio, orientadas a recibir la retroalimentación por parte de las entidades nacionales y sugerencias de ajuste de manera concertada para el fortalecimiento del documento técnico y jurídico de la política nacional de la niñez indígena, dicha orientación para la retroalimentación será liderada por la CNMI en articulación con el ICBF, basados en un instrumento que permita identificar las propuestas orientadas a fortalecer el documento al igual que propuestas de ajustes, como se relaciona a continuación.

Estructura documento de Política Nacional para la Niñez Indígena	Cambios de forma (Ajustes redacción) (Sí o No)	Cambios de fondo (Sí o No)	Página(s) del documento del capítulo	Texto inicial	Texto sugerido	Explicación técnica del ajuste sugerido	Observaciones
MARCO DE GESTIÓN POLITICA DE LA NIÑEZ INDÍGENA							
7.3. Caminos de la Política Nacional de la Niñez Indígena							
a. Buen Vivir desde el contexto cultural y espiritual							
b. Buen Vivir desde el contexto social, familiar y comunitario							
c. Buen Vivir en los entornos							
d. Buen vivir por medio de atenciones básicas							
e. Articulación entre Gobierno Nacional y Gobierno Indígena – Gestión Interinstitucional							
8. MÍNIMOS DE GESTIÓN							
8.1. Asignación Presupuestal							
8.2. Divulgación							
8.3 Seguimiento							
8.4. Veeduría							

*El instrumento final será remitido con la entrega de productos del primer desembolso junto con el documento técnico y jurídico de la Política

Finalmente, en cuanto a tiempos se plantean dos sesiónes de tres días con mínimo media jornada (4) horas de forma presencial, con una contra-jornada de tarde que permita el análisis por parte de la CNMI e incorporación de ajustes técnicos concertados diariamente, la primera con todas las entidades y las siguientes por turnos, según caminos de política y competencia institucional. La convocatoria de las entidades estará a cargo del ICBF como rector del SNBF.

Dejando un espacio final en la última jornada, con aquellos agentes del SNBF con poder de decisión que ratificarán los acuerdos logrados en las jornadas técnicas con sus equipos para la formalización de estos.

[5] El documento jurídico hace referencia a la propuesta de acto administrativo (Decreto) que soportará legalmente la implementación de la Política Nacional para la niñez indígena.

En términos del método de socialización, de forma conjunta como CNMI los insumos a utilizar serán, como base una presentación para iniciar en Power Point que resuma el recorrido del proceso de formulación, el contenido documento preliminar de la política de la niñez indígena, complementada con piezas audiovisuales. A partir del inicio de sesiones individuales por entidad o sector se contará con la proyección del instrumento de recolección de aportes como guía, espacios a ser enriquecidos metodológicamente con la primera entrega de productos en el marco de la ejecución del convenio. Al finalizar las sesiones de concertación técnica se dejará como producto en el marco del convenio para su remisión formal al ICBF.

Una vez surtido este espacio se dará seguimiento a las pautas de la protocolización fijadas en la sesión con delegados de la MPC, en el marco del convenio suscrito entre el ICBF y la CIT, como organización delegada por la CNMI.

FASE IIB: APOYO EN EL PROCESO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ INDÍGENA EN LA MPC

Teniendo en cuenta que la protocolizacion es una de las fases del proceso de construcción y concertación de una política pública en cumplimiento del derecho fundamental a la consulta previa y que la misma se adelanta en el espacio natural que es la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, instancia creada mediante el Decreto 1397 de 1996.

Se resalta que este espacio surgió como consecuencia de las demandas de las comunidades indígenas frente a las constantes violaciones de sus derechos. La MPC es un escenario en el que se discuten y acuerdan, junto al Gobierno nacional, los programas, proyectos y políticas que le conciernen a los 115 pueblos indígenas de nuestro país.

En este escenario, desde la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) se generaran acciones para la preparación administrativa, logística y técnica que soporte el desarrollo de la sesión ampliada, una vez se realice lo permitnente en términos de programación de agenda y convocatoria desde el Ministerio del Interior, en su calidad de Secretaria Técnica por el Gobierno Nacional en articulación con el ICBF.

Es preciso aclarar que no es posible comprometerse con los resultados que se deriven de ese proceso proyectado desarrollar en mínimo cinco días; toda vez que es propio de la concertación y el diálogo político que los resultados dependan de la coyuntura, lo anterior se aclara puesto que ya se tiene la experiencia desde el movimiento indígena en procesos como el de la consulta de catastro multiproposito o la consulta de la nueva ley minera.

El objetivo de este momento del convenio es avanzar en el escenario de la MPC para su protocolización, a partir de un documento sólido, estructurado e integral, que oriente el ejercicio de diálogo y definición de acuerdos con el Gobierno Nacional, lo cual implica largas jornadas de discusión entre autoridades.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CNMI integra el apoyo en el ejercicio de protocolización, desde un proceso de preparación logística y administrativa, agencia política y técnica con las organizaciones indigenas y sus representantes en el orden nacional y territorial para su reconocimiento y apropiación con miras a lograr una incidencia favorable en la MPC.

Participación de la niñez en este momento: al realizar un análisis desde la CNMI del objetivo, contexto y características de las sesiones de MPC, y en consideración de la propuesta realizada por el ICBF, se plantea la generación de un espacio para que un grupo representativo de niñas, niños y jóvenes de los pueblos, acudan a un espacio paralelo para desarrollar la primera sesión de una escuela de formación nacional para la niñez indígena, en la cual desde metodologías propias se socialice y analice la política, se fortalezcan conocimientos sobre la MPC y los procesos desarrollados en dicho espacio, a partir actividades asociadas al juego y la tradición oral desde la cosmovisión propia de los pueblos, este grupo se configurará desde las siete organizaciones nacionales, de las cuales cada una seleccionará 3 niños, niñas o jóvenes, para un total de 21 niños que representan los pueblos indígenas de Colombia.

Es preciso aclarar que, dado que un proceso de MPC como estos generalmente implica mínimo 4 o 5 días de diálogo con sus noches, se proyecta la llegada de este grupo que representará a la niñez indígena de Colombia los dos últimos días de MPC. Con una selección de 3 niños por cada una de las 7 organizaciones, lo que implica un total de 42 personas adicionales, incluyendo sus acompañantes, con un espacio diferenciado para el desarrollo del ejercicio.

Agenda propuesta preliminar para el desarrollo de la MPC ampliada*

Día 1. Llegada de los delegados y delegadas de la MPC y la CNMI
Día 2. Sesión MPC (8:00 am – 5 pm)
 a. Espacio de armonización (CNMI)
 b. Verificación de quórum (Ministerio del Interior en articulación con el ICBF)
 c. Presentación de documento técnico y jurídico de la Política para la Niñez Indígena, concertado previamente con los agentes del SNBF.
 d. Reflexiones y consideraciones de comisionados de la MPC.
Día 3. Sesión MPC (8:00 am – 5 pm)
 a. Espacio de armonización (CNMI)
 b. Verificación de quórum (Ministerio del Interior en articulación con el ICBF)
 c. Concertación y definición de acuerdos para la aprobación e implementación de la Política para la Niñez Indígena de Colombia.
 d. Espacio autónomo MPC – CNMI
Día 4. Sesión MPC (8:00 am – 5 pm)
 a. Espacio de armonización (CNMI)
 b. Verificación de quórum (Ministerio del Interior en articulación con el ICBF)
 c. Presentación de acuerdos para la aprobación e implementación de la Política para

la Niñez Indígena de Colombia.

d. Cierre de la sesión MPC.

Día 5. Regreso a sus territorios de los delegados y delegadas de la MPC y la CNMI.

*La anterior agenda se plantea como proyectiva en tanto se pondrá a consideración y aprobación de los integrantes de la MPC, por lo cual está sujeta a ajustes.

FASE III: INICIO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Una vez que la Política Nacional de la Niñez Indígena se protocolice, es fundamental que, en los diversos rincones de la geografía nacional se lleve el producto de un proceso de consulta de varios años, con el objetivo de promover un proceso de entrega de resultados, reconocimiento y apropiación porque las políticas públicas adquieren sentido cuando son puestas en marcha y articuladas con las necesidades, los sentires y las apuestas colectivas de los pueblos.

Contexto en el cual, la CNMI que representa siete organizaciones con presencia nacional, de manera articulada y colaborativa diseñará estrategias y metodologías propias para caminar hacia la integralidad del Buen Vivir para la niñez y juventud de los pueblos originarios, que como lo indica la política se recoge en cinco (5) caminos de política que son un llamado a la acción y que responden a las apuestas centrales de la política nacional de la niñez indígena.

La incorporación de los planteamientos y elementos descritos en la política les permitirá a los pueblos indígenas revisar, ajustar y actualizar los instrumentos, reglamentos, mandatos, procedimientos apropiando la singularidad, las particularidades, las necesidades de cada niña y niño considerando sus pertenencias culturales, étnicas, religiosas y del territorio.

En este sentido, se busca que las apuestas estratégicas sean incorporados por quienes participan en los escenarios de apropiación y además, por sus comunidades, como un mecanismo de fortalecimiento para la niñez indígena en Colombia y para sus comunidades, considerando que el bienestar de las semillas es un fruto para el bienestar colectivo y la pervivencia de los pueblos indígenas.

Por lo cual, se abrirán escenarios en los que la niñez y juventud indígena serán protagonistas, dando vida desde el territorio a la escuela de formación nacional para la niñez, orientada particularmente para y desde ellas y ellos.

Finalmente, este momento propende por el fortalecimiento de las organizaciones propias teniendo en cuenta que, si las autoridades, niñas y niños y personas de las comunidades conocen, reconocen y se apropian de los contenidos y las apuestas de la política, van a tener muchas más herramientas para fortalecer la gestión de las acciones planteadas y para realizar un adecuado seguimiento a su cumplimiento y materialización en los territorios.

En este sentido, su implementación se propone en dos grandes líneas, proyectadas para su desarrollo de forma simultánea, como se describe a continuación:

i) El alistamiento: en este momento se definirán tanto con las comunidades con con las instancias del SNBF, las fechas de las actividades, el cronograma, los responsables, el equipo técnico y los recursos necesarios para la implementación.

ii) Reconocimiento y apropiación de la política en los territorios indígenas: presentación para la apropiación del política, desde el liderazgo de la CNMI en representación de las Organizaciones Indígenas del Nivel Nacional, **a partir de metodologías propias** que responden a las particularidades de idioma, culturales y espirituales. Incluye acciones de fortalecimiento de las formas organizativas propias, y un proceso de apropiación que se refleje en la aplicación de las cinco (5) sublíneas que son un llamado a la acción y que responden a las apuestas centrales de la política nacional de la niñez indígena, para que desde sus particularidades les den forma y lo apropien según sus propias realidades, este ejercicio comunitario contempla la participación de la niñez indígena.

Organización	·# de eventos	Departamento	Municipio	Resguargo Indígena o Localidad	# de Participantes	OBSERVACIÓN
AICO	8	Nariño	Ipiales	Resguardo de Ipiales	70	Se contempla la participación de comunidad del Pueblo Pasto
		Nariño	Túquerres	Resguardo de Tuquerres	70	Se contempla la participación de comunidad del Pueblo Pasto
		Nariño	Pasto	Resguardo de Refugio del sol	70	Se contempla la participación de comunidad del Pueblo Quillasinga
		Risaralda	Pueblo Rico	Resguardo de Gito Dokabu	70	Se contempla la participación de comunidad del Pueblo Embera
		Guajira	Riohacha	Comunidad de Ipain, Sarrut, Makulumtirra, Siapidarao	80	Se contempla la participación de comunidad del Pueblo Wuayuu
		Meta	Puerto López	Resguardo Achagua	80	Se contempla la participación de comunidad del Pueblo Piapoco y Achagua
		Antioquia	Medellín	Pueblo Pasto, Quillasinga en contexto de ciudad	80	Se contempla la participación de comunidad del Pueblo Pasto y Quillasinga en contexto de ciudad
		Guainía	Puerto Inírida	Resguardo Pajuil	80	Se contempla la participación de comunidad del pueblo Puinave
AISO	3	Tolima	Ortega	Resguardo El Llovedero	86	Participantes: 66 funcionarios 14 Talento humano: 6 Total: 86
		Cauca	Cajibio	Resguardo Nasa La Claudia	86	Participantes: 66 funcionarios 14 Talento humano: 6



Organización	·# de eventos	Departamento	Municipio	Resguargo Indígena o Localidad	# de Participantes	OBSERVACIÓN
						Total: 86
		Caquetá	Belén de Andaquies	Resguardo Misak El Aguila	86	Participantes: 66 funcionarios 14 Talento humano: 6 Total: 86
CIT	6	Cesar	Pueblo Bello	Resguardo Indígena Arhuaco - Ati Kwakumuke	60	Participantes: representantes comunitarios de diferentes sectores del territorio indígena arhuaco, entre estos: niños, jóvenes, autoridades tradicionales, mayores y lideresas, mamos (guías espirituales) y comunidad en general; además de agentes de diferentes sectores sociales e institucionales (salud, educación, entre otros).
		Cesar	Pueblo Bello	Resguardo Indígena Arhuaco - Jewrwa	150	
		Cesar	Pueblo Bello	Resguardo Indígena Arhuaco - Simonorwa	150	
		Cesar	Valledupar	Resguardo Indígena Arhuaco - Gun Aruwun	150	
		Cesar	Pueblo Bello	Resguardo Indígena Businchama	100	
		Magdalena	Fundación	Resguardo Indígena Arhuaco	50	
CRIC	3	Cauca	Municipio de Popayán	Casa del cuidado Municipio de Popayán	170	Se planteó la participación de los pueblos siapirara, apirara, el pueblo nasa del norte y de caldono.
		Cauca	Municipio de Popayán	Casa del cuidado Municipio de Popayán	205	Se planteó la participación del pueblo nasa de Tierradentro, pueblo Totoroez, pueblo Quichu, pueblo guambiano, pueblo ambalueños.
		Cauca	Municipio de Popayán	Casa del cuidado Municipio de Popayán	160	Pueblo yanacona, pueblo nasa Kokonuko
GOBIERNO MAYOR	5	Choco	Quibdó	Por confirmar con las autoridades autoridades tradicionales, conforme disponibilidad	50	El encuentro es en choco con la participación de los resguardos: * Santa Cecilia de oro chocó, * resguardo Torreido Chimani, * Quebrada Quera, Comunidad Bacal , Geando, Londoño, Comunidad Pueblo nuevo y playita
		Caqueta	Montañita	Por confirmar con las autoridades autoridades tradicionales, conforme disponibilidad	50	+G FENEMURU, Comunidad Nasa Aguililla y Comunidad Lulumoy
		Guajira	Rioacha	Por confirmar con las autoridades autoridades tradicionales, conforme disponibilidad	50	El encuentro se proyecta para el cuatro de noviembre. Participaran comunidades de: Rio de janeiro,Cerrejon, Rio de janeiro dos,



Organización	·# de eventos	Departamento	Municipio	Resguargo Indígena o Localidad	# de Participantes	OBSERVACIÓN
						Jaika kalichon, Michichen,San luis, Alakah, Aritaimana
		Quindío	Armenia	Por confirmar con las autoridades autoridades tradicionales, conforme disponibilidad	50	El encuentro contará con la participación de las siguientes comunidades: del Quindio (Armenia, Kibara, Inga de armenia, Armenia Indígena, multietnico paraiso de paz, Cabildo embera chami el Caimo), Risaralda (Mistrato y Dotuma) y Caldas (Anserma y La Albania)
		Cundinamarca	Bogotá	Por confirmar con las autoridades autoridades tradicionales, conforme disponibilidad	50	El encuentro contará con la participación de representantes de comunidades ubicadas en: Vichada (Cumaribo y Puerto carreño), Meta (La Macarena y Mesetas), Chocó (Quibdó), Tolima (Ataco) y Putumayo (Puerto Leguizamo).
ONIC	8	Córdoba	San Andrés de Sotavento	SENU	69	
		Santander	Puerto Parra	Dachi Drua	69	
		Meta	Puerto Gaitan	Tapaojo	69	
		Amazonas	Leticia	Km 7	69	
		Nariño	El Diviso	Awa	69	
		Caquetá	Florencia	San Luis Milán	69	
		Vichada	Cumaribo	Selva Mataben	69	
		Cundinamarca	Silvania	Centro de pensamiento Java Liviana (rural)	69	
OPIAC	6	Putumayo	Mocoa	Resguardo Indígena musurrunakuna (vereda san jose del pepino)	45	45 participantes 5 equipo técnico
		Amazonas	Leticia	Resguardo indigena maloca capiul	45	45 participantes 5 equipo técnico
		Caqueta	Florencia	Resguardo inidigena tandachiridu	45	45 participantes 5 equipo técnico
		Vaupés	Mitú	Maloca ceima cachivera	45	45 participantes 5 equipo técnico
		Guainía	Inírida -	Maloca crigua II	45	45 participantes 5 equipo técnico
		Guaviare	San José del Guaviare	Resguardo ingigena panure	45	45 participantes 5 equipo técnico
TOTA EVENTOS	**39**					

iii) Incidencia en instancias nacionales y territoriales propias o con agentes del SNBF: este momento busca posicionar el Política de política e incidir en la orientación de acciones de agentes del SNBF, tanto en ámbitos nacional como territorial. Igualmente, se generarán escenarios propios de los pueblos indígenas con el mismo objetivo, para ello se desarrollará un encuentro nacional con autoridades propias de las diferentes delegaciones de la MPC y un día con agentes del SNBF.

El proceso de incidencia se propone de forma articulada con el ICBF como rector del SNBF, quién liderará las convocatorias con instancias y agentes del sistema. La cual se espera incluya las instancias de participación de niñas, niños y adolescentes definidas en el marco del SNBF.

Como parte del ejercicio la organización AISO, incluyó dentro de los encuentros territoriales la participación de funcionarios del orden territorial, mientras las demás organizaciónes plantean un proceso que permita realizar la socialización de la Política para la orientación de acciones por parte de los diferentes agentes que conforman las instancias del orden municipal, distrital, departamental y nacional en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en articulación con el ICBF como ente rector.
Su desarrollo se plantea en la última fase del convenio y se proyecta realizar de forma simultánea a los encuentros territoriales con los pueblos indígenas.

A manera de cierre de esta primera fase del hito 2 del acuerdo IM147, se propone a partir de un ejercicio de documentación y sistematización del proceso realizado en territorio y en el marco de las instancias del SNBF la elaboración de un documento con recomendaciones y lecciones aprendidas de las sesiones y jornadas realizadas para el reconocimiento y apropiación de la Política, insumos fundamentales para avanzar en el proceso de ampliación progresiva de la implementación de la Politica de la Niñez Indígena en los territorios del país, culminando una primera fase de su implementación en la vigencia 2026, en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo, lo cual ha implicado un rezago respecto a la planeación concertada para su cumplimiento de dos años así:

“IM147.INDICADOR CONCERTADO (Hitos/actividades)
Porcentaje de avance en la socialización, concertación, protocolización e implementación del capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas así como los demás agentes del sistema.

De acuerdo con los siguientes hitos:

Hito 1 (40%) - Socializacion, concertación y protocolización del Capítulo: (Avances en la formuación del capítulo*0,40) +
(Consulta previa desarrollada*0,25) +
(Capítulo formalizado*0,35)

Respecto a la formulación del capítulo, el avance se divide en las siguientes etapas:
Etapa 1 - Consolidación del borrador de propuesta de capítulo indígena (60%)
Etapa 2 - Socialización y retroalimentación y protocolización en la MPC (15%)
Etapa 3 - Consolidación del segundo borrador de propuesta de capítulo (15%)
Etapa 4 - Concepto Oficinas Asesoras Jurídicas del Ministerio del Interior y del ICBF (10%)

Hito 2 (60%) - Implementación del capítulo: porcentaje de avance para la implementación de la politica pública consultada con pueblos indígenas definido en la concertación para ser implementado en el periodo 2023 a 2026.

Nota: La fase de formulación y expedición de la política se finalizará a 31 de diciembre de 2023 (Hito 1)"

No obstante, confiamos como pueblos y organizaciones indígenas que este trabajo articulado con el ICBF permitirá surtir cada uno de los momentos descritos en la presente propuesta, para lograr finalmente iniciar la primera fase de implementación de la Política orientada a la apropiación de la misma, paso inicial en este camino por el reconocimiento de las vivencias de niños, niñas y jóvenes en sus territorios al respoder al llamado de materiarilzar acciones intersectoriales que promuevan la garantía del buen vivir de las niñas y niños indígenas, a partir de la protección de sus derechos fundamentales, individuales y colectivos, desde la conservación de la identidad propia, el territorio y la espiritualidad a través la concertación intercultural que permite la pervivencia y salvaguarda de la niñez de los pueblos indígenas.

Responder a las apuestas centrales de la política nacional de la niñez indígena, implica entonces reconocer la integralidad del Buen Vivir para la niñez y juventud de los pueblos originarios en Colombia, definido a través de cinco (5) sublíneas que son un llamado a la acción y que establecen unos mínimos necesarios para alcanzarlos a través de sus ejes, que contienen acciones estratégicas junto con su descripción y orientaciones para su implementación. Como una apuesta que desde el trabajo con las comunidades y los agentes del SNBF en sus diferentes ámbitos territoriales permitirá comprender que:

> *"Cada pueblo indígena tiene una forma particular de producir una representación propia del mundo que lo rodea, de esa misma manera el lugar ocupado por los niños es específica en cada cultura según el tipo de vivencia en el que es atendido y crece. Esta etapa es fundamental en la vida de todo pueblo y ser humano una que en ella se empieza a fundamentar de manera diferenciada las bases de su historia, cultura e identidad." (CONTCEPI, 2OO9)*.

Por tal razón, esta Política centra su acción en ubicar a la niñez y juventud indígena como sujetos titulares prevalentes de derechos impulsando su goce efectivo, pero también se admite que esta acción trae consigo la responsabilidad de la continuidad y salvaguarda cultural de su pueblo, reconociendo que la niñez indígena tiene un rol fundamental en la

pervivencia física y cultural de los pueblos y la protección y relacionamiento armónico con los territorios.

ANEXO 1. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
1	**Coordinador (a) General**	1	Profesional en cualquiera de los Núcleos Básicos de Conocimiento, preferiblemente en ciencias sociales y humanas, economía o áreas afines. Contar con posgrado en la modalidad de especialización o maestría, relacionado con cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: ciencias sociales y humanas, economía o áreas afines o su equivalencia.	No se establece mínimo	El profesional debe contar con experiencia específica mínima de cinco (5) años en proyectos del sector público o privado relacionados con la formulación de políticas públicas o la implementación de programas sociales, proyectos sociales dirigidos a grupos étnicos, políticas públicas relacionadas con la niñez y la adolescencia e inclusión del enfoque diferencial étnico, preferiblemente de pueblos indígenas
2	**Asesor (a) jurídico**	1	Profesional en cualquiera de los Núcleos Básicos de Conocimiento, preferiblemente en derecho o áreas afines. Contar con posgrado en la modalidad de especialización o maestría, relacionado con cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: derecho, economía o áreas afines o su equivalencia.	No se establece mínimo	El profesional debe contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en proyectos del sector público o privado relacionados con la formulación de políticas públicas o la implementación de programas sociales, proyectos sociales dirigidos a grupos étnicos, políticas públicas relacionadas con la niñez y la adolescencia e inclusión del enfoque diferencial étnico, preferiblemente de pueblos indígenas.
3	**Asesor (a) en áreas economícas**	1	Profesional en cualquiera de los Núcleos Básicos de Conocimiento, preferiblemente en economía o áreas	No se establece mínimo	El profesional debe contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en proyectos del sector público o privado relacionados con la formulación de políticas

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
			afines. Contar con posgrado en la modalidad de especialización o maestría, relacionado con cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: derecho, economía o áreas afines o su equivalencia.		públicas o la implementación de programas sociales, proyectos sociales dirigidos a grupos étnicos, políticas públicas relacionadas con la niñez y la adolescencia e inclusión del enfoque diferencial étnico, preferiblemente de pueblos indígenas.
4	**Profesional apoyo técnico general**	1	Profesional en cualquiera de los Núcleos Básicos de Conocimiento, preferiblemente en ciencias sociales y humanas o áreas afines o su equivalencia.		Para este cargo se establece la experiencia específica mínimo de tres (3) años en la formulación o implementación de políticas públicas para pueblos indígenas, programas o proyectos para la niñez y la adolescencia con enfoque diferencial étnico o experiencia con trabajo en el área de mujer, familia y generación de organizaciones y/o pueblos indígenas.
5	**Asesor(a) Técnico General para organizaciones**	16	Profesional en cualquiera de los Núcleos Básicos de Conocimiento, preferiblemente en ciencias sociales y humanas, derecho, economía o áreas afines o su equivalencia.	No se establece mínimo	Para este cargo se establecen dos opciones de experiencia específica mínimo de dos (2) años: 1. Experiencia específica en la formulación o implementación de políticas públicas para pueblos indígenas. 2. Experiencia específica en la formulación o implementación de programas o proyectos para la niñez y la adolescencia con enfoque diferencial étnico. * Debido a que la incidencia territorial es diferente por organización se opta por contar con dos personas más que sean un apoyo general para las mismas y la CNMI para el ejercicio de

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
					elaboración, revisión documental, y otros. *Estas personas las definirá CIT y serán un apoyo general para la CNMI, inclusive en el ejercicio de apoyo a la supervisión que el mismo ICBF exige, entre otras tareas técnicas y administrativas que surgen.
6	**Asesor(a) política cultural de cada una de las organizaciones de la CNMI**	**7**	Lideresas indígenas, representantes de organizaciones indígenas del orden nacional (MPC)	No se establece mínimo	Mayoras indígenas poseedoras de saberes ancestrales, con liderazgo reconocido mediante elección al interior de cada organización.
7	**Profesional – Secretaría técnica CNMI-MPC**	2	Profesional en cualquiera de los Núcleos Básicos de Conocimiento, preferiblemente en ciencias sociales y humanas, economía o áreas afines o su equivalencia. designado por la secretaría técnica de la CNMI	No se establece mínimo	Experiencia mínima de dos (2) años como asesor en la formulación o implementación de políticas públicas para los pueblos indígenas.
8	**Asesor Pedagogico**	2	Profesional en en cualquiera de los Núcleos Básicos de Conocimiento, preferiblemente en ciencias sociales y humanas, licenciaturas o áreas afines o su equivalencia.	No se establece mínimo	Experiencia mínimos de dos (2) años en procesos pedagógico orientados al trabajo con la niñez y la juventud.
9	**Apoyo logístico administrativo por organización**	7	Personas con trabajo comunitario y logístico que hacen parte de pueblos indígenas y son reconocidas y postuladas por las mismas comunidades.	No se establece mínimo	Experiencia en trabajo comunitario y logístico con pueblos indígena postulados por la mismas comunidades.
10	**Profesional (a) administrativo**	1	Profesional, en los Núcleos Básicos de Conocimiento: ciencias sociales y humanas, economía,	No se establece mínimo	El profesional, técnico o tecnólogo debe contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
			administración, contaduría, o ingeniería.		logísticas o apoyo para la implementación de proyectos o programas con el sector público, privado u organizaciones indígenas.
11	**Apoyo logístico**	2	Profesional, técnica o tecnólogo en los Núcleos Básicos de Conocimiento: ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría o ingeniería.	No se establece mínimo	Debe contar con experiencia específica mínima de un (1) año en ejecución administrativa y financiera o apoyo logístico en proyectos o programas con el sector público, privado u organizaciones indígenas. *Experiencia en trabajo comunitario con pueblos indígena postulados por la mismas comunidades.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. <u>Coordinador (a) General</u>

1. Planear, organizar, dirigir y monitorear las metas, planes de trabajo, procesos y procedimientos que se requieran para el alcance de los objetivos trazados en el marco del convenio.
2. Coordinar el equipo humano a su cargo, velando por el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en el marco de los procesos y procedimientos establecidos por el ICBF.
3. Llevar el seguimiento y control de todas las actividades que deben ser desarrolladas en el marco del convenio para cumplir con el plan de trabajo, las metas y los objetivos trazados.
4. Asesorar técnicamente al ICBF en el marco de la implementación del convenio para culminar la formulación participativa de la Política de la Niñez Indígena e iniciar su primera fase de implementación.
5. Presentar los informes y documentos establecidos en el convenio o requeridos por el ICBF cuando hubiere lugar.
6. Ser el enlace directo con el ICBF en todos los aspectos relacionados con el convenio.
7. Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante el desarrollo del convenio.
8. Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
9. Velar por el cumplimiento de los criterios técnicos y operativos establecidos para los productos del convenio.
10. Velar por la contratación oportuna de los servicios requeridos para el cumplimiento del plan de trabajo, las metas y los objetivos trazados.
11. Elaborar, presentar y entregar los informes de avances e informe final de la ejecución técnica del convenio.

12. Acompañar la presentación y entrega de los informes financieros mensuales y finales de la ejecución del convenio.

2. Asesor (a) Jurídico

1. Participar y apoyar a la CIT y a la CNMI en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
3. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la coordinación general y la CIT a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaborar documento y asesorar a la CNMI en la proyección de instrumento jurídico a presentar para formalización de la Política para la Niñez Indígena.
5. Liderará jurídicamente la etapa de concertación y orientará el proceso de protocolización.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Reportar al Coordinador General las alertas que identifique durante el desarrollo del proyecto.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
9. Atender y dar cumplimiento a las tareas que le sean asignadas por el Coordinador General y la CIT conforme a su cargo, en el marco del convenio.

3. Asesor (a) Áreas Económicas

1. Participar y apoyar a la CIT y a la CNMI en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
3. Asesorar a la CIT con proyecciónes de análisis financiero orientadas a soportar la correcta implementación de la política, además de otras relacionadas, para el cumplimiento de las actividades definidas en el marco del convenio.
4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la coordinación general y la CIT a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Elaborar documento de proyección financiera para la implementación de la política (por fases), en armonía con lo planteado en el documento técnico y jurídico, a presentar para formalización de la Política para la Niñez Indígena.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Reportar al Coordinador General las alertas que identifique durante el desarrollo del proyecto.

8. Orientar y dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo IM147 de las partidas prespuestales y otros de indole financiera.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

4. Profesional apoyo técnico general

1. Apoyar la planeación, organización y monitoreo de las metas, planes de trabajo, procesos y procedimientos que se requieran para el alcance de los objetivos trazados en el marco del convenio.
2. Apoyar el seguimiento y control de todas las actividades que deben ser desarrolladas en el marco del convenio para cumplir con el plan de trabajo, las metas y los objetivos trazados.
3. Apoyar la presentación de los informes y documentos establecidos en el convenio o requeridos por la coordinación cuando hubiere lugar.
4. Apoyar técnicamente en la implementación de las acciones para culminar la formulación participativa de la Política Nacional de la Niñez Indígena, cumpliendo con el plan de trabajo, las metas y los objetivos trasados.
5. Apoyar la construcción y entrega oportuna de la información y documentos, y la realización de las actividades acordadas con la CIT en el marco del plan de trabajo aprobado.
6. Reportar al Coordinador General las alertas que identifique durante el desarrollo del proyecto.
7. Apoyar técnicamente la fase de concertación y protocolización de la Política Nacional de la Niñez Indígena.
8. Atender y dar cumplimiento a las tareas que le sean asignadas por el Coordinador General en el marco del convenio.

5. Asesor (a) técnico general para organizaciones

1. Apoyar técnicamente en la implementación y seguimiento de las acciones para culminar la formulación participativa de la Política Nacional de la Niñez Indígena, al igual que su primera fase de implementación, cumpliendo con el plan de trabajo, las metas y los objetivos trazados.
2. Asesorar técnicamente al ICBF en el marco de la implementación del convenio para culminar la formulación participativa de la Política Nacional de la Niñez Indígena y dar inicio a su primera fase de implementación.
3. Elaborar y entregar los informes y documentos técnicos establecidos en el contrato o requeridos por el ICBF, para el desarrollo de las actividades orientados a culminar la formulación participativa de la Política Nacional de la Niñez Indígena y el inicio de su implementación.
4. Apoyar la interlocución entre la CIT y el ICBF en todos los aspectos técnicos relacionados con el convenio.
5. Apoyar la construcción y entrega oportuna de la información y documentos de las actividades a cargo de su organización, acordadas con la CIT en el marco del plan de trabajo aprobado.
6. Reportar al Coordinador General las alertas que identifique durante el desarrollo del proyecto.
7. Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF cuando se le requiera.
8. Velar por el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos para los productos y entregables para culminar la formulación participativa de la Política Nacional de la Niñez Indígena y el desarrollo de la primera fase de su implementación.

9. Atender y dar cumplimiento a las tareas que le sean asignadas por el Coordinador General en el marco del convenio.

6. Asesor(a) política cultural de cada una de las organizaciones de la CNMI

1. Participar y liderar con un carácter político cultural las reuniones presenciales y virtuales que se definan en el plan de acción como Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para culminar la formulación participativa de la Política Nacional de la Niñez Indígena.
2. Liderar la interacción entre la CNMI y los delegados(as) indígenas generales, comisionados(as) y subcomisionados(as) ante la Mesa Permanente de Concertación MPC, para las etapas de socialización, concertación, protocolización e implementación de la Política Nacional de la Niñez Indígena.
3. Procurar que tanto la formulación participativa como la primera fase de implementación de la Política Nacional de la Niñez Indígena se desarrolle atendiendo las pautas de los pueblos indígenas, ante ello mantendrá una debida articulación con las autoridades tradicionales, lideres y lideresas indígenas, autoridades espirituales y consejeros, y demás actores que defina la organización indígena nacional que representa.
4. Orientar al equipo técnico para garantizar que la Política Nacional de la Niñez Indígena sea construida e implementada en coherencia con la visión política, cultural, socio organizativa, espiritual y territorial, así como de acuerdo con las realidades de los Pueblos Indígenas de Colombia.
5. Liderar el desarrollo de las armonizaciones espirituales tradicionales en las sesiones de trabajo y encuentros territoriales de acuerdo con las dinámicas propias de los pueblos indígenas.
6. Dirigir al equipo técnico de la organización indígena que representa para garantizar el cumplimiento del convenio.
7. Reportar al Coordinador General las alertas que identifique durante el desarrollo del proyecto.
8. Dar seguimiento a las metas, planes de trabajo, procesos y procedimientos que se requieran para el alcance de los objetivos trazados en el marco del convenio.

7. Profesional – Secretaría técnica CNMI-MPC

1. Participar y liderar con un carácter técnico político cultural todas las reuniones presenciales y virtuales que se definan en el plan de acción con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, orientados al proceso de concertación, protoclización e implementación de la Política Nacional de la Niñez Indígena.
2. Liderar la interacción entre la CNMI y los delegados(as) indígenas generales, comisionados(as) y subcomisionados(as) ante la Mesa Permanente de Concertación MPC, para las etapas de socialización, concertación y protocolización de la Política Nacional de la Niñez Indígena.
3. Procurar que tanto la formulación participativa como la primera fase de implementación de la Política Nacional de la Niñez Indígena se desarrolle atendiendo las pautas de los pueblos indígenas y sus sistemas organizativos, ante ello mantendrá una debida articulación con las autoridades delegadas a las diferentes comisiones de la MPC.
4. Orientar al equipo técnico para garantizar que la Política Nacional de la Niñez Indígena sea construida e implementada en coherencia con la visión política, cultural, socio organizativa, espiritual y territorial, así como de acuerdo con las realidades de los Pueblos Indígenas de Colombia.
5. Orientar y asesorar al equipo técnico del convenio para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del convenio
6. Elaborar los documentos que se requieran en el marco los diálogos políticos definidos en el desarrollo del convenio.
7. Reportar al Coordinador General las alertas que identifique durante el desarrollo del proyecto.
8. Dar seguimiento a las metas, planes de trabajo, procesos y procedimientos que se requieran para el alcance de los objetivos trazados en el marco del convenio.

9. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la CIT a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

8. Asesor (a) Pedagogico

1. Apoyar el proceso de identificación y gestión para la participación de niñas, niños y jóvenes indígenas en los encuentros nacionales.
2. Elaborar propuestas metodológicas propias para el desarrollo de sesiones de trabajo con niñas, niños y jóvenes indígenas.
3. Diseñar propuesta para la conformación y puesta en marcha de Escuela de Formación para la niñez y juventud indígena.
4. Liderar el desarrollo de espacios de trabajo con niñas, niños y jóvenes indígenas, según plan de acción del convenio.
5. Documentar resultados del desarrollo de espacios de trabajo con niñas, niños y jóvenes indígenas, realizados en el marco del convenio.
6. Reportar al Coordinador General las alertas que identifique durante la ejecución del proyecto.
7. Presentar y entregar los informes de actividades mensuales.
8 Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la coordinación general y la CIT a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Apoyar la elaboración de insumos de tipo pedagógico que se requieran en el marco del convenio.

9. Apoyo logístico administrativo por organización CNMI

1. Coordinar con autoridades ancestrales el proceso de convocatoria a nivel territorial para el desarrollo de Encuentros/Mingas/Asambleas definidos en el marco del convenio.
2 Apoyar a su organización de base para procurar la organización de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades territoriales (transporte, alimentación, entre otros).
3. Recepcionar y entregar todos los soportes de cotizaciones y gastos de las actividades territoriales realizadas.
4. Apoyar la recopilación de insumos resultado de los encuentros territoriales (listados de asistencia, evidencias fotográficas, entre otros).
5. Generar espacios de diálogo y concertación con autoridades tradicionales de los diferentes resguardos o comunidades convocadas para el desarrollo de los Encuentros/Mingas/Asambleas.
6. Verificar que las condiciones de seguridad estén dispuestas en los territorios para el desarrollo de los Encuentros/Mingas/Asambleas.
7. Reportar al Coordinador General las alertas que identifique durante la ejecución del proyecto.
8. Presentar y entregar los informes de actividades mensuales.
9. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la coordinadora cultural de su organización y la CIT a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

10. Apoyo administrativo

1. Construir los informes y documentos administrativos y financieros establecidos en el contrato o requeridos por la CIT y el ICBF cuando hubiere lugar.
2. Apoyar las acciones administrativas y financieras necesarias para los trámites de pago y reportes de gestión asociados con el convenio y los demás procesos relacionados con el manejo correcto y oportuno del presupuesto y desembolsos.
3. Organizar y actualizar la información administrativa y financiera que soporta la ejecución del convenio.
4. Atender y dar cumplimiento a las tareas que le sean asignadas por la CIT y el Coordinador Generaldel proyecto.
5. Tramitar la contratación de los servicios requeridos para el cumplimiento del plan de trabajo, las metas y los objetivos trazados.

6. Registrar la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF cuando hubiere lugar.
7. Reportar al Coordinador General las alertas que identifique durante la ejecución del proyecto.
8. Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF cuando se requiera.
9. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la CIT a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

11. Apoyo logístico

1. Garantizar la disposición de los espacios físicos e implementos necesarios para el desarrollo de los encuentros nacionales.
2. Dar seguimiento a la convocatoria y seguimiento de los participantes desde el territorio hasta el punto de encuentro nacional, según corresponda.
3. Articular con los proveedores de servicios y trabajar conjuntamente con el área administrativa para la gestión de los recursos requeridos para el desarrollo de las activvidades.
4. Verificar convocatoria uno a uno de los participantes de los encuentros nacionales previo al desarrollo de los encuentros.

5. Recepcionar y entregar todos los soportes de cotizaciones y gastos de los encuentros nacionales realizados.
6. Apoyar la recopilación de insumos resultado de los encuentros territoriales (listados de asistencia, evidencias fotográficas, entre otros).
7. Reportar al Coordinador General las alertas que identifique durante la ejecución del proyecto.
8. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la CIT a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones

COMISIÓN NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS																																
CRONOGRAMA DE TRABAJO																																
Planeación para el avance en el cumplimiento de compromisos con pueblos indígenas Capítulo de la PNIA - PND (IM - 147)																																
Objeto: Orientar técnicamente el desarrollo de la concertación técnica con agentes del SNBF, apoyar el proceso para la protocolización de la Política Nacional para la Niñez Indígena y dar inicio a la primera fase de su implementación.																																
HITO 1 e inicio HITO 2 (2025)																																
Fases del convenio	**Entregables**	**Actividades**	**Producto**	**Responsable**	**Planeación semanal**																											
					MES 1				**MES 2**				**MES 3**				**MES 4**				**MES 5**											
I. Fase Alistamiento	Primer entregable	Contratar el equipo necesario para el cumplimiento de las actividades del convenio	1. Equipo contratado y con inducción según pautas del convenio.	CIT CNMI ICBF	x	x																										
	Primer entregable	Presentar un plan de acción con cronograma de actividades planteando las fases en las líneas de acción y actividades del convenio	2. Plan de acción con cronograma de actividades planteando las fases y actividades del convenio	CIT CNMI		x	x	x																								
	Primer entregable	Elaborar documento jurídico preliminar de la Política nacional de la niñez indígena, con el acompañamiento de la ST de la MPC	3. Documento jurídico de la Política y memorias de sesiones para su contrucción.	CIT CNMI			x	x																								
	Primer entregable	Elaborar metodología para concertación técnica con agentes del	4. Documento con metodología para concertación técnica	CIT CNMI		x	x	x																								



		SNBF, incluye instrumento para recolección de aportes.	del documento de política junto con instrumento para recolección de aportes.																					
	Primer entregable	Elaborar estrategía de comunicaciones, como orientación transverzal a lo lago de la implementación del convenio.	4. Documento con estrategia de comunicaciones y mapeo de redes, emisoras y demás canales para la difusión de contenidos propuestos.	CIT CNMI		x	x	x																
II. Fase Concertación técnica y protocolización de política nacional de la niñez indígena	Segundo entregable	Realizar sesiones de concertación técnica de la Política Nacional de la Niñez Indígena entre la CNMI, secretaría técnica MPC y agentes del SNBF, funcionarios de las entidades con toma de decisión, convocados estos últimos por el ICBF como su ente rector.	5. Memorias de las sesiones de trabajo CNMI, agentes del SNBF e ICBF.	CIT CNMI					x	x	x	x	x	x	x									
	Segundo entregable	Consolidación de política para la niñez indígena	6. Documentos normativo y documento técnico	CIT CNMI ICBF										x	x									
	Segundo entregable	Apoyar la preparación y realización de sesión de MPC orietada al análisis de la Política Nacional de la Niñez Indígena, con miras a su protocolización.	7. Actas o memorias de reunión de la MPC (4 días) * La convocatoria de las entidades estará a cargo delMinisterio del Interior junto al ICBF como cabeza del SNBF.	ICBF (AT) CIT CNMI											x	x	x							



	Segundo entregable	Consolidación del documento de Política Nacional de la Niñez Indígena, a partir de las recomendaciones recibidas en la MPC para su protocolización.	8. Documento consolidado de política nacional de niñez indígena	ICBF CIT CNMI												x	x	x						
	Segundo entregable	Elaborar documento de orientación técnica y planeación con las comunidades e instancias del SNBF en el orden nacional y territorial, para el desarollo de jornadas para el reconocimiento y apropiación de la Política en los territorios indígenas de manera articulada y colectiva con las Organizaciones Indígenas del Nivel Nacional.	9. Documento con orientaciones técnicas y planeación de los encuentros.	ICBF CIT CNMI												x	x	x						
III. Fase inicio de implementación política nacional de la niñez indígena	Tercer entregable	Desarrollar 17 de sesiones en instancias nacionales y territoriales para el reconocimiento y apropiación de la Política en los diferentes ámbitos territoriales, de manera articulada y colectiva con las Organizaciones Indígenas del Nivel Nacional y el ICBF.	10. Plan de acción construido de forma conjunta con el ICBF, en el que se definan instancias nacionales y territoriales tanto del SNBF como propias. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico que den cuenta del la presentación de la Política en instancias	ICBF CIT CNMI															x	x	x	x		

			del SNBF de los diferentes ámbitos territoriales, proceso de convocatoria a cargo del ICBf como rector del SNBF.																					
	Tercer entregable	Desarrollar 39 encuentros territoriales para el reconocimiento y apropiación de la Política en los territorios indígenas, de manera articulada y colectiva con las Organizaciones Indígenas del Nivel Nacional.	11. Documento con metodologías definidas por las organizaciones de la CNMI para el reconocimiento y apropiación del Política, incluye apartado particular para la participación de la niñez indígena. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico que den cuenta del desarrollo de encuentros en el marco de las estructuras organizativas propias.	CIT CNMI														x	x	x	x	x		
	Tercer entregable	Elaborar documento con recomendaciones y lecciones aprendidas de las sesiones y jornadas realizadas para el reconocimiento y apropiación de la Política.	12. Documento que contenga recomendaciones y lecciones aprendidas de las sesiones y jornadas realizadas para el reconocimiento y apropiación de la Política.	CIT CNMI																				x

ZARWAWIKO TORRES TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA -CIT